

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 13 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: CO-00251/2018 Matrícula: MA002852DD Nif/Cif: B93372498 Co Postal: 29120 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Fecha de denuncia: 06 de Noviembre de 2017 Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: CO-00255/2018 Matrícula: MA002852DD Nif/Cif: B93372498 Co Postal: 29120 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Fecha de denuncia: 06 de Noviembre de 2017 Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: CO-00271/2018 Matrícula: 0385DRX Nif/Cif: B73768806 Co Postal: 30110 Municipio: CABEZO DE TORRES Fecha de denuncia: 07 de Noviembre de 2017 Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CO-00308/2018 Matrícula: 7470KDJ Nif/Cif: B04824009 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Fecha de denuncia: 15 de Noviembre de 2017 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el art. 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071, Córdoba, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Córdoba, 13 de noviembre de 2018.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.